MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES
CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA
Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264
www.ampuertocortes.com

ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES
SECRETARIA MUNICIPAL
Honduras, C.A.

CERTIFICACION

El infrascrito Secretario Municipal de este término certifica el Acta número ochenta y cinco (85) de sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el 16 de agosto de 2017; la que literalmente dice: **ACTA NUMERO OCHENTA Y CINCO.-** En la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a los dieciséis días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete; siendo las nueve de la mañana, reunidos en salón de sesiones "Erin Omar Gáleas" del Palacio Municipal de Puerto Cortés; para celebrar sesión ordinaria, que presidió el Alcalde Municipal Allan David Ramos; con la asistencia de la Vice Alcaldesa María Luisa Martell, y de los regidores: Omar Giancarlo Rodríguez, Linda Dinora Varela; Roberto Antonio Belisle; Juan Bautista Turcios; José Reynaldo Villeda R.; Christian Joel Rowe; Juan Eduardo Vallecillo B.; Flavia Gisselle Guillén; no asistiendo con excusa el regidor Dany Alberto Díaz J. por fallecimiento de un familiar, y la regidora Karen Elisa Kilgore, quien se encuentra fuera de la ciudad atendiendo asuntos familiares; contándose con la presencia de Suyapa García en representación de la Comisión Ciudadana de transparencia; por ante el Secretario Municipal Abg. Douglas Osvaldo Urrutia Funes, quien da fe, desarrollándose la sesión, de la siguiente manera: **Primero**: **Comprobación del quórum y apertura de la sesión** con la invocación a Dios por el Regidor Omar Giancarlo Rodríguez, seguido de un minuto de silencio en memoria del señor Javier Díaz, familia del regidor Dany Alberto Díaz J. **Segundo**: **Lectura, discusión y aprobación de la Agenda**. - Se aprobó por unanimidad la agenda para la sesión del día de hoy. **Tercero**: **Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior**.-la que se aprobó y firmó sin enmiendas. **Cuarto**. **Memorándums recibidos de los diferentes Departamentos y Gerencias Municipales**.-a) Se recibió de Indira Clarisa Funes, jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, el Acta de Negociación de Ofertas Económicas del Concurso Público Nacional CPN-MPC-GT-02/2017 "Supervisión de la Pavimentación calle Medina - Eslamd Etapa I, Puerto Cortés", mediante la cual se llegó a un acuerdo con la empresa Gabinete Técnico S. A., empresa que obtuvo la mejor evaluación de la oferta técnica; y cuya oferta económica inicial era de cinco millones quinientos cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta lempiras con noventa y nueve centavos (L.5,545,540.99) llegándose a un acuerdo por el valor de dos millones seiscientos mil setecientos ochenta y cuatro lempiras con sesenta y cuatro centavos (L 2,600,784.64); sobre el tema el regidor Juan Vallecillo Brocato manifiesta que la Municipalidad tiene personal calificado para desarrollar esas actividades por lo que considera que no se debe contratar a particulares, ya que eso eleva el costo del proyecto; el Regidor Roberto Belisle manifiesta que es necesario la contratación de una empresa supervisora ya que estas se especializan en las actividades de supervisión y esto garantiza una mejor calidad de la obra; El regidor Omar Giancarlo Rodríguez manifiesta que las bases del concurso público para la contratación de la supervisión fueron aprobadas por unanimidad por esta Corporación, y que luego se aprobó también por unanimidad el acta de evaluación técnica de las ofertas y se autorizó a la administración para que negociara la oferta económica con la empresa mejor evaluada en el aspecto técnico, por lo que en cumplimiento de lo aprobado por esta Corporación se procedió a realizar la negociación; y que la Ley de Contratación del Estado establece la obligatoriedad de realizar este tipo de procesos. Una vez

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES
SECRETARIA MUNICIPAL
Honduras, C.A.

en contra el regidor Juan Vallecillo Brocato quien fundamenta su voto en el hecho de que la Municipalidad tiene personal calificado para desarrollar esas actividades y dar fe de que los proyectos son de optima calidad. b).- Se recibió de Indira Clarisa Funes, jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, el Acta de revisión de bases para la licitación pública nacional MPC-GAF-08-2017 Suministro de Servicio de Recolección de Desechos Sólidos en el Sector Urbano de Puerto Cortés en las rutas 1A Y 1B, 2A Y 2B, 3A Y 3B, 4A Y 4B, 5A Y 5B Y 6; resolviendo la Corporación Municipal por unanimidad aprobar las mismas y autorizar a la administración para que continúe con el proceso de contratación. c) Se recibió de Indira Clarisa Funes, jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, el Acta de revisión de bases para la licitación pública nacional MPC-GAF-09-2017 Suministro de Medicamentos; resolviendo la Corporación Municipal por unanimidad aprobar las mismas y autorizar a la administración para que continúe con el proceso de contratación. d) Se recibió de Indira Clarisa Funes, jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, el Acta de recomendación de la precalificación de contratistas MPC-PR-CC-01-2017 para la construcción de obras públicas que contiene el listado de empresas precalificadas por categorías, para contratar con la Municipalidad de Puerto Cortés; resolviendo la Corporación Municipal por unanimidad aprobar la precalificación de la siguiente manera: Ingeniería Electromecánica Y Construcción De Obras Civiles (INGELCO, S. DE R. L.) para las categorías A, B, C, D, E, F, G, H, J; SERPIC, S. DE R. L. para las categorías A, B, C, D, E, F, G.; Constructora Y Agregados De Sula S.A. De C.V. (CYASSA) para las categorías A y F; Empresa Constructora Diek para las categorías A, B, C, D, E, F.; Compañía De La Construcción, S.A. De C.V. (CODECON) para las categorías A, B, C, D, E, F, G, H, I.; Constructora Bautista Y Asociados, S. De R. L. para las categorías A, E, J.; Inversiones Carbajal, S. De R. L. De C.V. para las categorías E, F.; Diseño, Construcción Y Servicios Técnicos (DICONSET, S. A. DE C.V.) para las categorías A, B, C, D, F, G, H, I.; Nacional De Ingenieros Electro Mecánica, S. A. De C.V. para las categorías A, B, C, D, E, F, G, H, J.; Ingenieros Calona De Honduras, S. De R. L. (INCAH) para las categorías A, C, D, E, F.; Constructora Sato, S. De R. L. De C.V. para las categorías A, F.; Ingeniería Barmend S. De R.L. para las categorías B, C, E, F.; Constructora Díaz Arriaga S De R.L. (CDA) para las categorías A, C, D, F.; Servicios De Mantenimiento Y Construcción, S.A. (SERMACO) para las categorías A, C, D, E, F, I, J.; Constructora William & Molina, S.A. De C.V. para las categorías A, B, C, D, E, F, G, H, I.; Constructora Y Transporte Paraíso S. De R.L. De C.V para las categorías A, C, D, E, F.; Construcciones Cerrato & Asociados, S. De R. L. De C.V. para las categorías C, D, E, F, J.; Constructora Briceño & Asociados, S. De R. L. para las categorías A, C, F.; Constructora Universal S. De R.L. para las categorías A, C, E, F.; Servicios Para El Desarrollo De La Construcción, S. De R. L. (SEDECO) para las categorías A, B, C, D, E, F, I.; Santos Y Compañía S.A. De C.V. para las categorías A, C, E, F, H, I.; Construcciones Y Equipos Del Atlántico (CONATLAN) para las categorías A, C, F.; Constructora Continental Delta S.A. De C.V. (CONDELTA) para las categorías A, C, F.; Construcciones Y Pavimentos S.A De C.V. para las categorías A, C, D, J.; Transporte Ilangueños S. De R.L. De C.V. (TRASILAN) para las categorías C, E, J.; Honduras Construction Company S De R. L. De C. V (HCC) para las categorías C, F.; siendo las

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES
SECRETARIA MUNICIPAL
Honduras, C.A.

la Comisión Evaluadora de Licitaciones: 1) Declarar, desierta la licitación pública nacional MPC-GAF-06-2017 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Software y Hardware del Sistema de Peaje" por no haberse presentado el mínimo de oferentes previstos en el pliego de condiciones con base a Ley de Contratación del Estado en su artículo 57. 2) En virtud de haberse realizado en segunda ocasión un proceso de Licitación Pública, resultando nuevamente desierta, y en consideración a que el equipo existente requiere del mantenimiento continuo del mismo, debe obligadamente buscarse la solución a corto plazo, previendo a que se dañe parcial o total y cause un impacto financiero mayor al tratarse correctivamente, por lo que se autoriza a la administración para que continúe con el proceso de contratación mediante una licitación privada; f) Se recibió del licenciado Edgardo Reyes, jefe del departamento de Contabilidad y Presupuesto, el análisis de la Rendición GL y Avance Físico y Financiero de Proyectos y el Gasto Ejecutado del I trimestre 2017, que contiene las respuestas dadas a las observaciones realizadas por la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, y el detalle de las notas de debito y crédito; resolviendo la Corporación Municipal por unanimidad aprobar las respuestas dadas y el detalle de las notas de debito y crédito; y autorizar al Alcalde Municipal para que proceda a remitir a esa Secretaria de Estado las respuestas a las observaciones realizadas. g) Se recibió del licenciado Edgardo Reyes, jefe del departamento de Contabilidad y Presupuesto, el informe de Rendición GL del II trimestre del año 2017; sobre el tema el regidor Juan Vallecillo Brocato solicitó que los informes se presenten con las firmas y sellos de las personas responsables; aclarando el Licenciado Reyes que el informe GL ya viene firmado y que las respuestas a las observaciones se firma una vez que se aprueba por la Corporación; seguidamente el regidor Juan Vallecillo solicitó que se documenten mas esos informes; una vez discutido el tema la Corporación Municipal por unanimidad resuelve aprobar el informe de rendición GL correspondiente al II trimestre de 2017 y autorizar al Alcalde Municipal para que remita el mismo a la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización. h) Se recibió de la licenciada Reina Soler, Auditora Interna Municipal, el informe de las actividades realizadas por el Departamento de Auditoría Interna Municipal durante el mes de Junio de 2017; resolviendo la Corporación Municipal por unanimidad darlo por recibido. i) Se recibió de la licenciada Reina Soler, Auditora Interna Municipal, el informe presentado por la Gerencia Técnica relacionado con los proyectos mayores y menores aperturados en el mes de junio de 2017 y el informe de los proyectos recepcionados durante el mes de junio de 2017; el regidor Juan Vallecillo Brocato manifiesta que en el proyecto de la Escuela Nuestra Señor de la Merced no se menciona que se van a construir área para Dirección, Secretaria ni baños, y que considera que esas áreas son necesarias en el proyecto; aclarando el Alcalde que en las especificaciones del proyecto se incluyen esas áreas y que las mismas se construirán; el regidor Roberto Belisle manifestó que en el proceso de socialización del proyecto con los padres de familia se estableció que el área de los baños se construiría separado del edificio por lo que se diseñó de esa manera; seguidamente el regidor Vallecillo preguntó por qué se rescindió el contrato de la construcción del Kínder San Isidro, respondiendo el Alcalde que la rescisión se hiso debido a que la empresa ya no tenía la capacidad económica para continuar con la ejecución, pero que lo que falta por ejecutarse se cubre con lo que faltaba por pagar a la empresa constructora, por

ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES
SECRETARIA MUNICIPAL
Honduras, C.A.

Control Local y Comisión Municipal de Agua y Saneamiento (USCL-COMAS) el informe de las actividades desarrolladas por esa unidad, resolviendo la Corporación Municipal por unanimidad darlo por recibido. l) Se recibió el dictamen emitido por la Procuraduría Municipal relacionado con el recurso de reposición interpuesto por el abogado Rommer Rosales en su condición de apoderado legal del Colegio de Abogado de Honduras en contra de la resolución de fecha 27 de junio de 2017 contenida en el punto cuarto inciso j) del acta numero ochenta y uno; mediante la cual se declaró sin lugar la solicitud de exoneración del pago de impuestos de bienes inmuebles; el regidor Omar Giancarlo Rodríguez manifiesta que el hecho de que otras municipalidad hayan otorgado esas exoneraciones no significa que esta corporación deba hacerlo ya que cada Corporación es autónoma para tomar sus decisiones, y que la Ley de Municipalidades estableces que cada caso deberá ser calificado por la Corporación Municipal, y que el Colegio de Abogados tiene alquilado parte del edificio por lo que recibe ingresos económicos; la regidora Flavia Guillen manifiesta que está de acuerdo con lo manifestado por el regidor Omar Giancarlo Rodríguez, y que cada municipalidad es responsable de sus propios actos, y que el Colegio de Abogados percibe ingresos; una vez discutido el tema la Corporación Municipal por mayoría resuelve declarar sin lugar el recurso de reposición interpuesto, votando en contra de esta resolución la regidora Linda Varela. **Quinto:** Lectura de Correspondencia.- Resoluciones. no hubo correspondencia. **Sexto**.- Resoluciones finales de solares en Dominio Pleno e Inscripciones.- a) La corporación resuelve Aprobar las solicitudes de venta en dominio Pleno, dictaminados y presentados por la COMISION DE TIERRAS, de las siguientes personas: **1.- Exp.124/14 ANIVAL JERSON BUESO GUTIERREZ**, con tarjeta de identidad número 0506-1975-01316; quien es mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña y de este vecindario: propiedad ubicada en el BARRIO CAMAGUEY; de esta ciudad, con una área superficial de (400.00Mts.), con clave catastral No. GS323C-052-003.Deberá cancelar la suma de L. 5,240.00 al contado.- **2.- Exp. 108/16 PAXI LARISSA VELASQUEZ MARTINEZ,** con tarjeta de identidad número 0506-1988-00251; quien es mayor de edad, soltera, de nacionalidad hondureña y de este vecindario: propiedad ubicada en el BARRIO EL FARO; de esta ciudad, con una área superficial de (654.65Mts.), con clave catastral No. GS331W-002-152. Deberá cancelar la suma de L. 7,600.00 al contado.- **3.Exp. 150/16 JOSEFINA CARTAGENA BARRERA Y VIRGILIO ANTUNES DISCUA,** con tarjetas de identidad números0510-1960-00078 y 0510-1960-00078; quienes son mayores de edad, casados, de nacionalidad hondureña y de este vecindario: propiedad ubicada en LA COMUNIDAD DE CAMPANA; de esta ciudad, con una área superficial de (152.75Mts.), con clave catastral No. GR140Z-000-1453. Deberá cancelar la suma de L. 2,060.00 al contado.- **4.- Exp. 20/17 FRANCES MARGARETH MONTANO CARABANTE,** con tarjeta de identidad número 0506-1987-01239; quienes mayor de edad, soltera, de nacionalidad hondureña y de este vecindario: propiedad ubicada en la COMUNIDAD DE CAMPANA, COLONIA ANGELES DEL VALLE; de esta ciudad, con una área superficial de (148.79Mts.), con clave catastral No. GR140Z-000-3967. Deberá cancelar la suma de L. 4,520.00 al contado.- **5.- Exp. 84/17 LESLIE VANESSA RODRIGUEZ**

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES SECRETARIA MUNICIPAL Honduras, C.A.

ubicada en el BARRIO BUENOS AIRES; de esta ciudad, con una área superficial de (70.97Mts.), con clave catastral No. GS323O-022-012. Deberá cancelar la suma de L. 4,760.00 al contado.- b) La Corporación Municipal por unanimidad resuelve **aprobar,** de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, la solicitud de inscripción de un lote de terreno en presentada por Rosamelia Coto Escobar, identidad 0506-1967-00783; en consecuencia se autoriza la inscripción de un lote de terreno de 226.24 Mts^2 ubicado la colonia seis de mayo; debiéndose incluir en la certificación correspondiente la clausula condicional de que no podrá ceder, vender, traspasar, permutar o donar este terreno bajo ningún título sin previa autorización de la Municipalidad de Puerto Cortés; esto para proteger el núcleo familiar. c La Corporación Municipal por unanimidad resuelve **aprobar,** de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, la solicitud de inscripción de un lote de terreno en presentada por Miguel Angel Ayala Ponce, identidad 0503-1966-00354; en consecuencia se autoriza la inscripción de un lote de terreno de 225.45 Mts^2 ubicado la barrio San Ramón, 5 avenida 5-6 calle; debiéndose emitir certificación a nombre de ambos cónyuges señores Miguel Angel Ayala Ponce identidad 0503-1966-00354 y Sara Reyes Pineda identidad 0318-1989-00621, e incluir en dicha certificación la clausula condicional de que no podrá ceder, vender, traspasar, permutar o donar este terreno bajo ningún título sin previa autorización de la Municipalidad de Puerto Cortés; esto para proteger el núcleo familiar. d) La Corporación Municipal por unanimidad resuelve **aprobar,** de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, la solicitud de adjudicación de un lote de terreno en presentada por Francisca Menjivar, identidad número 1613-1935-00139; en consecuencia se le adjudica el lote de terreno de 200.00 Mts^2 identificado como lote 46 del ubicado barrio San Isidro 17 avenida 4-5 calle Este; debiendo pagar el solicitante en concepto de dominio pleno y por tratarse de interés social, la cantidad de L.10,000.00; debiéndose incluir en la certificación correspondiente la clausula condicional de que no podrá ceder, vender, traspasar, permutar o donar este terreno bajo ningún título sin previa autorización de la Municipalidad de Puerto Cortés; esto para proteger el núcleo familiar. Se le concede a la beneficiaria un plazo de un año para pagar totalmente el valor del lote de terreno adjudicado; en caso de no hacerlo el lote pasará nuevamente a poder de la Municipalidad. e) La Corporación Municipal por unanimidad resuelve **aprobar,** de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, la solicitud de adjudicación de un lote de terreno en presentada por María Rosalva Batiz Dolmo, identidad número 0203-1972-00151; en consecuencia se le adjudica el lote de terreno de 222.12 Mts^2 ubicado barrio Los Mangos12-13 avenidas 3-4 calle Este; debiendo pagar el solicitante en concepto de dominio pleno y por tratarse de interés social, la cantidad de L.7,200.00; debiéndose incluir en la certificación correspondiente la clausula condicional de que no podrá ceder, vender, traspasar, permutar o donar este terreno bajo ningún título sin previa autorización de la Municipalidad de Puerto Cortés; esto para proteger el núcleo familiar. Se le concede a la beneficiaria un plazo de un año para pagar totalmente el valor del lote de terreno adjudicado; en caso de no hacerlo el lote pasará nuevamente a poder de la Municipalidad. f) La Corporación Municipal por unanimidad resuelve **aprobar,** de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, la solicitud de adjudicación de un lote de terreno en presentada por Eileen Yamileth Cambell Godfred, identidad número 0506-1986-00317; en consecuencia se

autorización de la Municipalidad de Puerto Cortés; esto para proteger el núcleo familiar. Se le concede a la beneficiaria un plazo de un año para pagar totalmente el valor del lote de terreno adjudicado; en caso de no hacerlo el lote pasará nuevamente a poder de la Municipalidad. g) La Corporación Municipal por unanimidad resuelve **aprobar,** de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, la solicitud de adjudicación de un lote de terreno en presentada por Geni Socorro Olivares Jackson, identidad número 0902-1982-00261; en consecuencia se le adjudica el lote de terreno de 180.00 Mts^2 identificado como lote 34, ubicado barrio San Ramón 11-12 avenidas 7-8 calle Oeste; debiendo pagar el solicitante en concepto de dominio pleno y por tratarse de interés social, la cantidad de L.9,720.00; debiéndose incluir en la certificación correspondiente la clausula condicional de que no podrá ceder, vender, traspasar, permutar o donar este terreno bajo ningún título sin previa autorización de la Municipalidad de Puerto Cortés; esto para proteger el núcleo familiar. Se le concede a la beneficiaria un plazo de un año para pagar totalmente el valor del lote de terreno adjudicado; en caso de no hacerlo el lote pasará nuevamente a poder de la Municipalidad. h) La Corporación Municipal por unanimidad resuelve **aprobar,** de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, la solicitud de inscripción de un lote de terreno en presentada por María Leonila Ponce, identidad 1301-1980-00279; en consecuencia se autoriza la inscripción de un lote de terreno de 419.82 Mts^2 ubicado barrio Camagüey, 17 calle este 17-18 avenidas; debiéndose incluir en la certificación correspondiente la clausula condicional de que no podrá ceder, vender, traspasar, permutar o donar este terreno bajo ningún título sin previa autorización de la Municipalidad de Puerto Cortés; esto para proteger el núcleo familiar. i) La Corporación Municipal por unanimidad resuelve **denegar,** de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, la solicitud de inscripción de un lote de terreno en presentada por Iris Llaneth Figueroa Flores con identidad 0712-1976-00065, Elia Rodríguez Díaz identidad 0506-1958-00188 e Isidro Reyes Alvarado identidad 1707-1959-00387; en vista de que según informe del Departamento de Ordenamiento Territorial el lote de terreno aparece inscrito en el Instituto de la Propiedad a favor del señor Alex Armando Núñez Mejía. **Séptimo**: **Informe de Alcalde, Vice Alcaldesa y Regidores**.- a) La Corporación por unanimidad resuelva dar por recibido el informe presentado por el Alcalde Municipal que contiene las actividades desarrolladas en el ejercicio de su cargo. b) La Corporación por unanimidad resuelva dar por recibido el informe presentado por Comisión de Educación que contiene las actividades desarrolladas en el desempeño de sus funciones. c) La Corporación por unanimidad resuelva dar por recibido el informe presentado por el Comisión de Tierras que contiene las actividades desarrolladas en el desempeño de sus funciones durante los meses de marzo, abril y mayo. **Octavo.-Puntos Varios.-** no se trataron asuntos varios.- **Noveno.-** Cierre de Sesión.- Se cerró la sesión siendo las 10.30 A.M.

Extendida en la ciudad de Puerto Cortes, departamento de Cortes, a los cinco días del mes de septiembre del años dos mil diecisiete.